



8 1 0
DECRETO No.
(3 0 DIC 2022)

Por medio del cual se adicionan recursos al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento, para la Vigencia Fiscal de 2022 con Recursos de Destinación Específica Provenientes del Sector Salud.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las consignadas en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, expedido mediante Ordenanza No. 016 de 2008 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No. 035 de Diciembre 21 de 2022, la Asamblea del Departamento aprobó la adición de recursos al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento, para la Vigencia Fiscal de 2022 con Recursos de Destinación Específica Provenientes del Sector Salud.

Que los recursos a adicionar corresponden recaudos por ingresos corrientes, recursos de capital provenientes de rendimientos financieros de los recursos administrados por el IDSN, y recursos del Balance.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2022, la suma **TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$3.888.213.397.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Rubro	Concepto	Valor
1	INGRESOS	3,888,213,397.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	2,898,272,036.00
1.1.01-21	Ingresos tributarios/SALUD	1,709,430,638.00
1.1.02-21	Ingresos no tributarios/SALUD	1,188,841,398.00
1.2	Recursos de capital	989,941,361.00
1.2.05-21	Rendimientos financieros/SALUD	965,836,892.00
1.2.10-21	Recursos del balance/SALUD	24,104,469.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2022, la suma **TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$3.888.213.397.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:



Rubro	Concepto	Valor
2	GASTOS	3,888,213,397.00
2.1	FUNCIONAMIENTO	274,864,852.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	57,218,343.00
2.1.2-21	Adquisición de bienes y servicios/SALUD	57,218,343.00
2.1.3	Transferencias corrientes	119,268,851.00
2.1.3-21	Transferencias corrientes/SALUD	119,268,851.00
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	98,377,658.00
2.1.8-21	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora/SALUD	98,377,658.00
2.3	INVERSION	3,613,348,545.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	2,911,018,865.00
2.3.2-21	Adquisición de bienes y servicios/SALUD	2,911,018,865.00
2.3.3	Transferencias corrientes	702,329,680.00
2.3.3-21	Transferencias corrientes/SALUD	702,329,680.00

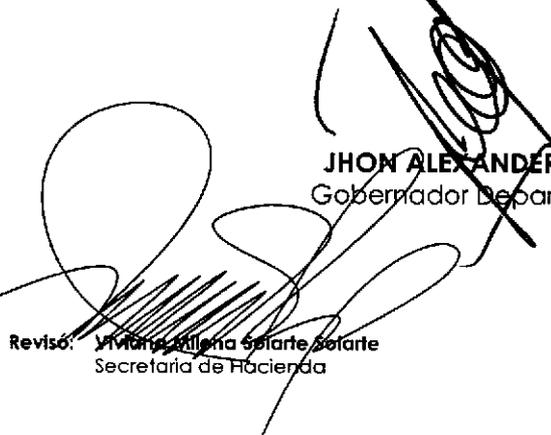
ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en San Juan de Pasto, a los

30 DIC 2022

JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA
Gobernador Departamento de Nariño

Revisó: 
Secretaría de Hacienda

Proyectó: 
Subsecretario de Presupuesto

Revisó aspectos jurídicos: 
Jefe de Oficina Jurídica